

Reservada.

1



[Handwritten signature]

Los Administrad. de Aduanas pu-
blico enajenarán setenta y cinco
mil p. del dinero correspondiente
al empréstito, y el haberlo veri-
ficado en el todo ó la parte po-
sible, darán cuenta á este Minis-
terio.

Lo comunico á V. de orden
del E. á los fines consiguientes
Diga que á V. m. a. Lima
Abril 20. de 1823.



D. L. 72-41.

MH- 0672

Caj: 17

Doc. 110

Fol: 1

S. Admin. de Aduanas publicas.

[Handwritten signature]